



INFORME CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 20242089

TITULO

ADQUISICIÓN DE BOLSAS Y GUANTES IGNÍFUGOS PARA DISPOSITIVOS HARDWARE DE LA BOLSA ELECTRÓNICA DE VUELO (EFB)

EXPOSICIÓN

La Directiva 33/12 del Jefe del Estado Mayor del Aire (JEMA), trata de normalizar e impulsar la implantación de las EFBs en el Ejército del Aire y del Espacio, EA, y establece los procedimientos para autorizar su utilización y determina los organismos que se verán implicados en el proceso, fija las áreas funcionales en las que deben actuar y asignar los cometidos y las responsabilidades correspondientes.

Uno de los objetivos de dicha directiva es la utilización, para las EFBs, de un único hardware Commercial Off-The-Shelf (COTS) estándar para todas las aeronaves del EA, y que disponga de un sistema operativo abierto.

Como desarrollo de esta directiva, el Segundo Jefe de Estado Mayor del Aire (SEJEMA) estableció las capacidades objetivo que debería proporcionar el sistema EFB en su primera fase de implantación. Para ello tras diferentes ensayos, se seleccionaron para su evaluación como EFB, en los sistemas de armas C16 (ALA 11), T.21 (Ala 35) y HD.21 (Ala 48) y adicionalmente en UD.13 y UD.14 (43 Grupo), por el Centro Logístico de Armamento y Experimentación del EA (CLAEX) los modelos del fabricante Apple, iPad Air y iPad Mini.

La Dirección de Ingeniería del Mando de Apoyo Logístico del EA ha emitido la Orden Técnica O.T.E. 12S1-EFB-1 – Operating Instructions Electronic Flight Bag, de fecha 30 de enero de 2023, y su adenda, investigación de ingeniería EI-C15-EPV-23-01, de fecha 10 de febrero de 2023, que proporciona la lista de EFB autorizados con las tabletas electrónicas, piernógrafos y bolsas ignífugas aprobadas, una descripción de los mismos e información particularizada para su uso en cada aeronave con aprobación de aeronavegabilidad.

En estos ensayos ambos dispositivos fueron evaluados como aceptables para las aeronaves anteriormente mencionadas, excepto para el C16 (EuroFighter), para el cual sólo obtuvo la aprobación de satisfactorio el iPad Mini 6ª generación.

Para proporcionar la seguridad necesaria se pondera y se decide la adquisición y uso de las bolsas y guantes ignífugos, para que en el hipotético caso de que las baterías de Ion-Litio, sufrieran un calentamiento, la aeronave no se viera expuesta a una situación que pudiera derivar en un incidente/accidente.

Conforme lo dispuesto en el artículo 99.3.b, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el objeto del presente expediente no se divide en lotes, ya que el material a adquirir, bolsa y guantes ignífugos corresponden a unos elementos relacionados entre sí, formando un conjunto único.



MINISTERIO
DE DEFENSA

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO
MANDO DE APOYO LOGÍSTICO

DSO/SUATRA/SEMAD

IMPORTE

El importe del expediente es: 51.884,80 €

AÑO	IMPORTE EUROS
2024	51.884,80 €

EL TTE. CORONEL JEFE DE SEMAD

CONFORME
EL GENERAL SUBDIRECTOR DE
ABASTECIMIENTO, TRANSPORTE
Y APOYO LOGÍSTICO